

SE DEBERÁ INCORPORAR CON ANTERIORIDAD A LA FIRMA DEL ACTA LA **ACEPTACIÓN Y DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES** DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN. <https://www.ubu.es/servicio-de-gestion-de-la-investigacion/normativa-e-impresos-de-investigacion/convocatorias-adscritas-proyectos>

ACTA DE LA COMISION DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL PDI DE LA UBU PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SAP (Short Advanced Programmes) EN EL MARCO DEL PROYECTO RUN-EU 2.0

REF.: 2009/00006/003/117

ASISTENTES

Presidenta: ILEANA MARIA GRECA DUFRANC
Vocal: VANESA BAÑOS MARTÍNEZ
Secretaría:

En Burgos a 14 de mayo de 2024, dio comienzo la reunión de la Comisión de Valoración en la Facultad de Educación a las 12:10, con la asistencia de los miembros reflejados.

Se informa que se han presentado hasta el momento de la convocatoria de esta comisión 2 solicitudes, de las cuales se admiten a trámite 2 solicitudes por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria esta Comisión aprueba el siguiente baremo:

1. En lo relativo a la calidad del programa SAP, en base a la memoria aportada se valorará, hasta un máximo de 75 puntos:
 - 1.1. El diseño y la calidad y del programa (hasta 40 puntos)
 - 1.2. El carácter innovador del SAP (hasta 20 puntos)
 - 1.3. La alineación de la temática del SAP con las prioridades estratégicas de la UBU, de la Comisión Europea y de RUN-EU (hasta 10 puntos)
 - 1.4. La potencialidad e interés del SAP en relación con microcredenciales (hasta 5 puntos)
2. En lo relativo al coordinador del SAP solicitante y a su equipo, en base a los CVN aportados, se valorará la experiencia del equipo docente hasta un máximo de 25 puntos:
 - 2.1. La experiencia en coordinación de programas y proyectos Erasmus (hasta 15 puntos)
 - 2.2. La experiencia en coordinación de titulaciones conjuntas con otras universidades (hasta 5 puntos)
 - 2.3. La experiencia en otros proyectos de I+D o de innovación (hasta 5 puntos).

La Comisión establece una puntuación mínima de 60 puntos para poder obtener la ayuda.

Una vez revisada las solicitudes admitidas y su documentación, la puntuación obtenida por cada uno de los criterios es la que se relaciona a continuación:

Denominación del SAP	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	2.3	PUNT. TOTAL
Bee analytics & Business	40	20	10	5	0	0	5	80 puntos
SERVICE LEARNING PROGRAM for lecturers	30	20	10	0	15	0	5	80 puntos

Tras la valoración, esta Comisión propone la concesión de la totalidad de las ayudas solicitadas. Si hubiera solicitudes denegadas tendrán un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones.



UNIVERSIDAD
DE BURGOS



Transcurrido dicho plazo se publicará la resolución definitiva de adjudicación o denegación, considerándose el silencio administrativo como negativo.

En Burgos a 14 de mayo de 2024

Presidente

Vocal

Secretario/a

Fdo: Ileana María Greca
Dufranc

Fdo: Vanesa Baños Martínez

Fdo: